

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0033-2016-INIA-DTTA**Lima, **21 SET. 2016****VISTO:**

El Oficio N° 034-2016-INIA/PNIA/PROYECTO N° 118 de fecha 07 de setiembre del 2016 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, respecto al requerimiento para la apertura del Fondo para Caja Chica, preparado por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria; y ,

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, requiere contar para el ejercicio 2016, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario la apertura del monto del Fondo de Caja Chica de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2016, por la suma de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 1,975.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos Concursables por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
	118_PI	Análisis del metagenoma bacteriano de la rizósfera de quinua (<i>Chenopodium quinoa will</i>) bajo condiciones de suelo de alta fertilidad natural y suelo degradado, en comunidades campesinas del distrito de Huando, Huancavelica, Perú.	1,975.00



ARTICULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a la siguiente trabajadora:

CAJA CHICA SEDE CENTRAL INIA - DDTA	
Responsable :	ING. AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE Líder del proyecto 118_PI
Apertura:	S/. 1,975.00 soles

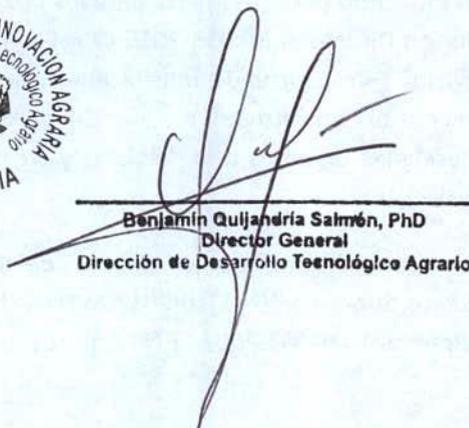


ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Regístrase y Comuníquese,




 Benjamín Quijandera Salmón, PhD
 Director General
 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

PROYECTO N° 118-
PI

ANEXO N° 01

MODELO - APERTURA DE CAJA CHICA 2016

Unidad Ejecutora : SEDE CENTRAL - INIA

Unidad Operativa

EEA : SEDE CENTRAL - INIA

Resolución

Directoral :

N°	DETALLE	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	TOTAL
1	5.1.3	Servicio	Contratación de servicios de alquiler de terreno	854.00
2	5.1.4	Servicio	Contratación de servicios no Profesionales para el manejo y cuidado de las parcelas de investigación	100.00
3	1.A.4.1.4.1	Materiales para el aislamiento de microorganismos (bacterias y hongos) por método dependiente del cultivo celular		1021.00
Gasto Total				1975.00

Firma Responsable de Caja

Ing. Auristela F. Reynoso Zarate
Lider Del Proyecto PNIA
Proyecto N° 118-PI

Firma de Líder del Proyecto 119

Ing. Auristela Florencia Reynoso Zarate



V°B° del Director EEA / de Linea